

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
ALCALDIA

ASIGNA FUNCIONES QUE SEÑALA

EMPEDRADO,

13 MAR. 2014

V I S T O S :

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

Convenio Promoción de Salud 2014.

DECRETO EXENTO N° 316 /

1.- ASIGNA al profesional Kinesiólogo, Señor **Fabián Chamorro Cáceres**, Cédula de Identidad N° 16.003.579-K, el cargo de Encargado del Plan de Promoción de Salud, del Centro de Salud Familiar de Empedrado, destinándose un mínimo de 22 horas semanales de su jornada laboral para el cumplimiento de este objetivo.

2.- Dicho nombramiento se hará efectivo a contar de la fecha del presente Documento y hasta que la superioridad lo estime conveniente.

3.- Otórguese al Funcionario anteriormente indicado, todas las facilidades que el caso amerite para el óptimo cumplimiento de la función encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE(S)

GAT/GML/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Señor Fabian Chamorro
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Departo. Personal Salud
- 4- Secretaría Municipal
- 5.- Alcaldía
- 6.- Oficina de Partes.